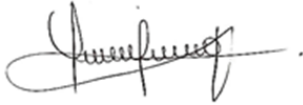


CONSTANCIA: Informo al señor Juez, que el día 15 de marzo de 2024, el apoderado judicial de la parte demandante, solicitó requerir a la EPS SURA, a fin de que informe la entidad o persona empleadora de la ejecutada ALBA YASMITH VALENCIA BERMUDEZ.

Pasa a despacho del señor juez para decidir.

Calarcá, Quindío, 08 de mayo de 2024.



YESENIA JURADO GARCIA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Calarcá, Quindío, ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro
Rdo. 63-130-4003-002-2016-00087-00
Int. 602

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COFINCAFE
DEMANDADO: ALBA YASMITH VALENCIA BERMUDEZ
ASUNTO: REQUIERE EPS

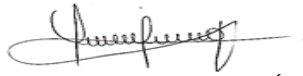
En atención a la solicitud que precede, elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, dentro del presente proceso, **SE ORDENA** de conformidad con el numeral 4° del Artículo 43 del CGP, oficiar a la EPS SURA, a fin de que informen la entidad o el empleador de la señora ALBA YASMITH VALENCIA BERMUDEZ identificada con cédula de ciudadanía Nro. 33.817.359.

Remítase el respectivo oficio a la dirección electrónica:
notificacionesjudiciales@epssura.com.co.

Notifíquese y cúmplase,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
055 DEL 09 DE MAYO DE 2024.



YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ca00399ea494b217bcab2ce87c3b2266e130e33e56d6a2a577f8dd7cf0e7135**

Documento generado en 08/05/2024 01:40:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>